

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 30 MAY 2022

VISTO el Expediente Electrónico LTF-EE-2031-2022 y la implementación de la modalidad del reconocimiento y pago de horas extraordinarias del Personal Legislativo de ésta Cámara, mediante Resolución de Presidencia N° 0106/20; Y

CONSIDERANDO

Que mediante el mismo se tramita el reconocimiento, autorización y pago por la realización de horas extraordinarias para el agente Darío MUSSINO, Legajo N° 1486, dependiente de la Dirección de Prensa y Difusión Institucional, quién cumplió funciones fuera del horario habitual los días 02, 06, 11, 12 y 17 de Mayo de 2022, conforme a lo detallado en el Anexo I que forma parte integrante de la presente.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que lo actuado se encuentra previsto en Resolución L.P. N° 189/21 y Resolución L.P. N° 200/21, ratificadas por Resolución de Cámara N° 165/21 y Resolución L.P. N° 247/21, ratificada por Resolución de Cámara N° 256/21.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEGOBERNADORA Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER el pago de horas extraordinarias al agente Darío MUSSINO, Legajo N° 1486, dependiente de la Dirección de Prensa y Difusión Institucional, quién cumplió funciones fuera del horario habitual los días 02, 06, 11, 12 y 17 de Mayo de 2022, conforme a lo detallado en el Anexo I que forma parte integrante de la presente; de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

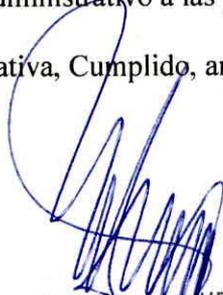
ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR a que a través de la Secretaría Administrativa y sus áreas correspondientes se realice la respectiva liquidación al agente detallado en el Anexo I que forma parte integrante de la presente, conforme a lo establecido en la Resolución de Presidencia N° 0106/20.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa, Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

0240/22


Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidencia del Poder Legislativo

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

0240/22

ANEXO I

<u>AGENTE</u>	<u>Día y Mes</u>	<u>Desde Hs.</u>	<u>Hasta Hs.</u>	<u>Total</u>
DARIO MUSSINO	Lunes 02/05/22	16:00 Hs.	19:00 Hs.	03:00 Hs.
	Viernes 06/05/22	16:00 Hs.	20:00 Hs.	04:00 Hs.
	Miércoles 11/05/22	16:00 Hs.	17:00 Hs.	01:00 Hs.
	Jueves 12/05/22	16:00 Hs.	17:00 Hs.	01:00 Hs.
	Martes 17/05/22	16:00 Hs.	18:00 Hs.	02:00 Hs.

Mónica Sugana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidenta del Poder Legislativo